

SESIONES ORDINARIAS

2003

ORDEN DEL DIA N° 2905

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 27 de octubre 2003

Término del artículo 113: 5 de noviembre 2003

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a fines de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación para la determinación del perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las observaciones y otras cuestiones conexas. (140-S.-2003.)

Buenos Aires, 17 de setiembre de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para:

- a) superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, y
- b) para la determinación del perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas observaciones, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes, con motivo del examen de los estados financieros período 01/01/98 al 31/12/99 del Programa de Modernización de los Servicios Agropecuarios - Contratos de Préstamos 618/OC-AR BID y 3.297-AR BIRF y donación japonesa 26.730 AR.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ L. GIOJA.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el período correspondiente al cierre de programa que va desde 01/01/98 al 31/12/99, del Programa de Modernización de los Servicios Agropecuarios - Contratos de Préstamos 618/OC-AR BID y 3.297-AR BIRF y donación japonesa 26.730-AR.

La AGN ha auditado los siguientes estados:

– Estado de efectivo recibido y gastos efectuados por el período 01/01/1998 al 31/12/1999 en dólares estadounidenses;

– Estado de inversiones del programa por el período 01/01/1998 al 31/12/1999 en dólares estadounidenses;

– Estado comparativo entre montos presupuestados y desembolsos efectuados al 31/12/1999 en dólares estadounidenses;

En el apartado “alcance del trabajo de auditoría”, la AGN señala que fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo pruebas y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios en las circunstancias, con las limitaciones que a continuación indican:

1. Como consecuencia de una denuncia por presunta comisión de delito de defraudación por administración fraudulenta, donde se investigan las presuntas irregularidades en la Unidad Ejecutora PROMSA - SENASA y IASCAV referidas a ciertas contrataciones de consultores, adicionales de obra y adquisiciones, que se tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal 3, Se-

cretaría 6 –causa 3.089– con fecha 3 de abril de 1998 se realizó un allanamiento en la mencionada unidad ejecutora donde fue secuestrada documentación general de los años 1997 y 1998, no pudiéndose en consecuencia analizar la totalidad de la documentación solicitada sobre dicho componente.

2. El programa no solicitó a todos los bancos en donde mantenía sus fondos depositados la confirmación escrita de los saldos de cierre.

3. No se tuvo evidencia de los aportes genuinos realizados al PROMSA respecto a los ingresos de

fondos efectuados por componentes del programa, ni de las desafectaciones de dichos aportes efectuados durante el período.

En el apartado “aclaraciones previas”, la AGN manifiesta que:

1. Es menester aclarar que los presentes estados auditados corresponden a un período de veinticuatro meses, ejercicio irregular debido al cierre del programa, que afectó la uniformidad de criterio respecto de ejercicios anteriores, de periodicidad anual.

2. Tampoco se aplicó uniformidad de criterio respecto de ejercicios anteriores en materia de contabilización de costos financieros, ya que a la fecha del último desembolso, 30/09/98, no fueron registrados todos los montos que por tal concepto se realizaron.

Para este período la auditoría detectó pagos realizados por la Tesorería General de la Nación, correspondientes a las distintas fuentes de financiación y los distintos conceptos, según el siguiente detalle:

Componente	Aporte Efectuado	Desafectación del Aporte
SENASA		102.579,3
Sanidad Vegetal (IASCAV)		15.933,16
Pesca		298.372,46
INTA	14.759,37	
Semilla	485,96	
PROCAR		567.264,15
PROMEX		108.978,49

Según AGN				Seg. el proyecto Dif. no contabilizada	
BID	Intereses \$	Comisión \$	Total \$	\$	\$
Feb-98	—	19.058,60	19.058,60	19.058,60	—
Sep-98	988.516,91	5.425,98	993.942,89	—	993.942,89
	988.516,91	24.484,58	1.013.001,49	19.058,60	993.942,89
Según AGN				Seg. el proyecto Dif. no contabilizada	
BIRF	Intereses \$	Comisión \$	Total \$	\$	\$
Feb-98	695.874,87	3.492,87	699.367,74	698.311,82	1.055,92
Sep-98	739.078,13	1.578,16	740.656,29	—	740.656,29
	1.434.953,00	5.071,03	1.440.024,03	698.311,82	741.712,21
Total	2.423.469,91	29.555,61	2.453.025,52	717.370,42	1.735.655,10

Por otra parte destaca que no fueron contabilizados los costos financieros incurridos a posteriori del 30/09/98 y hasta el 31/12/99, fecha de cierre de los

estados bajo análisis. Según la Tesorería General de la Nación durante este período fueron erogados, por este concepto, los siguientes importes:

Según AGN				Seg. el proyecto Dif. no contabilizada	
BID	Intereses \$	Comisión \$	Total \$	\$	\$
Feb-99	1.380.715,57	—	1.380.715,57	—	1.380.715,57
Sep-99	1.262.261,09	—	1.262.261,09	—	1.262.261,09
	2.642.976,66	—	2.642.976,66	—	2.642.976,66
Según AGN				Seg. el proyecto Dif. no contabilizada	
BIRF	Intereses \$	Comisión \$	Total \$	\$	\$
Feb-99	940.138,60	611,79	940.750,39	—	940.750,39
Sep-99	885.252,64	—	885.252,64	—	885.252,64
	1.825.391,24	611,79	1.826.033,03	—	1.826.033,03
Total	4.468.367,90	611,79	4.468.979,69	—	4.468.979,69

En opinión de la AGN, sujeto al efecto que sobre los estados financieros pudiera tener la situación indicada en el apartado “alcance del trabajo” y excepto por lo señalado en “aclaraciones previas” los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del Programa de Modernización de los Servicios Agropecuarios al 31/12/99, así como las transacciones realizadas durante 1998 y 1999, de conformidad con las estipulaciones Convenios de Préstamo 3.297-AR BIRF de fecha 22/03/91 y donación japonesa 26.730-AR del 17/05/93.

Asimismo, la AGN informa sobre el examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y las solicitudes de retiros de fondos correspondientes al Programa de los Servicios Agropecuarios, por los Convenios de Préstamo 3.297-AR BIRF y de donación japonesa 26.730-AR.

La AGN ha auditado los siguientes estados:

– Detalle de certificados de gastos del período 1998-1999, por categorías de desembolso, por el préstamo BIRF 3.297 - AR (en dólares).

En el apartado “alcance del trabajo”, la AGN manifiesta que el examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo pruebas de verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos que consideró necesarios en las circunstancias con las limitaciones que a continuación indican:

– Como consecuencia de una denuncia por presunta comisión de delito de defraudación por administración fraudulenta, donde se investigan las presuntas irregularidades en la Unidad Ejecutora PROMSA - SENASA y IASCAN referidas a ciertas contrataciones de consultores, adicionales de obra y adquisiciones, que se tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal 3, Secretaría 6 –causa 3.089– con fecha 3 de abril de 1998 se realizó un allanamiento en la mencionada Unidad Ejecutora donde fue secuestrada documentación general de los años 1997 y 1998, no pudiéndose en consecuencia analizar la totalidad de la documentación solicitada sobre dicho componente.

En el apartado “aclaraciones previas”, la AGN manifiesta que:

– Es menester aclarar que los presentes estados auditados corresponden a un período de veinticuatro meses, ejercicio irregular debido al cierre del programa, que afectó la uniformidad de criterio respecto de ejercicios anteriores, de periodicidad anual.

En opinión de la AGN en cuanto al detalle de certificados de gastos del período 1998-1999, por categorías de desembolso, está sujeto al efecto que so-

bre el estado pudiera tener la situación indicada tanto en “alcance del trabajo” como “aclaraciones previas”, los SOE’s incluidos en el estado mencionado, resultan razonablemente confiables para sustentar las solicitudes de retiros de fondos relacionados, que fueron presentadas al Banco Mundial durante el período 01/01/98 al 31/12/99 de conformidad con los requisitos establecidos con los Convenios de Préstamos 3.297-AR BIRF de fecha 13/08/91 y de donación japonesa 26.730 - AR del 17/05/93.

Asimismo, la AGN informa que, como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir una opinión sobre los estados contables de la entidad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999, realizó una revisión del funcionamiento de los sistemas de control interno contable. Como consecuencia de la revisión, se puntualizaron observaciones y recomendaciones sobre el control interno contable del programa, que a continuación se detallan:

a) *Observaciones de ejercicios anteriores no subsanadas al cierre del programa:*

– *Inexistencia de manuales de procedimientos y funciones:* El programa no cuenta con un manual de funciones y procedimientos administrativos que a través de normas escritas indique y delimite las obligaciones y responsabilidades de cada uno de sus integrantes, ordene los circuitos internos y homogenice los procesos de cada componente.

– *Registro de inventario de bienes del Programa:* El Programa no implementó un registro de inventario en el que se asienten todos los bienes adquiridos por el mismo; sólo puso a disposición planillas (listados) no cuantificadas que se encuentran desactualizadas.

– *Registros contables computarizados:* No se procedió a optimizar el sistema de información contable a través de controles lógicos y matemáticos que prevengan o alerten sobre errores en la carga y proceso de la información. Del análisis se observó lo siguiente:

1. La información continúa registrándose sobre la base de dos fuentes de información diferentes, disociadas entre sí, la contabilidad del organismo ejecutor donde se registra la parte financiera –movimientos de fondo del programa– y la contabilidad de cada uno de los componentes, donde se registran los gastos por ellos efectuados.
2. No se realizan conciliaciones periódicas entre la información que brindan los registros del organismo ejecutor y la que surge de las registraciones de la contabilidad de los componentes.

De la comparación entre ambas informaciones surgieron diferencias entre las cuentas relacionadas (cuentas puentes).

3. No se practican asientos de cierre y apertura para cada ejercicio conforme a prácticas usuales.
4. Las registraciones no se exponen en forma cronológica (componente INTA).
5. Permite la carga de imputaciones con fecha retroactiva.
6. Permite la modificación de imputaciones ya registrada.
7. Se detectaron errores de cálculo en el sistema al efectuar la conversión de monedas.

– *Conciliación de saldos de bancos:* el programa no concilia los saldos que exponen las cuentas bancarias en sus registros contra los que refleja el subdiario auxiliar de bancos sobre el cual se realizan las respectivas conciliaciones bancarias.

– *Falencias de la documentación de respaldo, cronología, identificación:* se han verificado incongruencias en la fecha de emisión de ciertos documentos respaldatorios analizados. La AGN observó órdenes de pago; también se encontraron recibos de fecha anterior a la factura.

En algunos casos los comprobantes tenidos a la vista están dirigidos a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y no identifican el programa (PROMSA).

– *Informes de consultoría:* en la mayoría de los casos analizados los informes de auditoría tenidos a la vista no contienen fecha de emisión de aprobación, de elevación y firma del profesional que acredite su autoría.

– *Aporte local:* no se tuvo evidencia de los aportes genuinos realizados al PROMSA respecto a los ingresos de fondos efectuados por componentes del programa, ni de las desafectaciones de dichos aportes efectuados al cierre.

Componente	Aporte efectuado	Desafectación del aporte
SENASA	–	102.579,3
Sanidad Vegetal (IASCAV)	–	15.933,16
Pesca	–	298.372,15
INTA	14.759,37	–
Semilla	–	485,96
PROCAR	–	567.264,15
PROMEX	–	108.978,49

Fondos ajenos al programa:

- a) Se han utilizados cuentas del programa para canalizar erogaciones ajenas al mismo. Durante el período 1997 se han registrado ingresos en los componentes PROCAR y PROMEX por \$1.127.045 y \$81.133 y gastos por \$1.126.938,51 y \$47.932,21, respectivamente, que no pertenecen al programa.
- b) Estos fondos, juntamente con los detallados en el punto anterior, generan falta de claridad en la exposición de los estados finan-

cieros, mostrando para los fondos locales, para el período bajo análisis, una desafectación neta del aporte nacional de \$ 142.485 del balance presentado.

b) Observaciones del ejercicio

DISPONIBILIDADES

1. Fondos BID

De la cuenta BNA 2.147/66, perteneciente al IASCAV, el último extracto y registro del libro banco que la AGN tuvo a su disposición es de fecha 26/2/99 y arroja un saldo de \$824,99. No se tuvo a la vista el cierre de la cuenta.

2. Fondos BIRF

De la cuenta BNA 2.148/69, pertenecientes al IASCAV el último extracto y registro del libro Banco que la AGN tuvo a su disposición es de fecha 20/6/99 y arroja un saldo de \$3.206,90. No se tuvo a la vista el cierre de la cuenta.

3. Fondos aporte de la Nación

a) Para el cierre de la cuenta especial (2.118/42) existe una extracción de \$57.736,65 en el libro banco, mientras que según el extracto y la nota respaldatoria del 21/12/99 mediante el cual estos fondos pasan al PROSAP ascienden a \$52.801,34.

b) De la cuenta BNA 2.146/63, perteneciente al IASCAV, el último extracto y registro del libro banco que la AGN tuvo a disposición es de fecha 26/2/99 y arroja un saldo \$1.912,02. No se tuvo a la vista el cierre de la cuenta.

CONCILIACIONES

Para el período bajo análisis se observaron movimientos asentados en las registraciones del organismo ejecutor y no anotadas en los componentes y viceversa.

PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES (PROMEX)

a) Se han observado diferencias numéricas entre el cheque emitido y la documentación respaldatoria correspondiente a gastos financiados con fondos BID.

b) Se tuvo a la vista la rendición de gastos de Biofach 98 cuyos comprobantes son posteriores a la fecha del cheque de pago 9.450 e igual observación se puede hacer en la rendición de 19/2/98 cancelada con cheque 9.450.

c) Con fondos de financiamiento BIRF se han encontrado pagos efectuados con cheque 4.040 de fecha 23/6/98 por \$17.700 cuando el recibo que la empresa otorga (B177) es de fecha 24/8/98 por \$11.200. Es de responsabilidad de la coordinación obtener de los proveedores la documentación respaldatoria correctamente emitida.

INTA

El componente no registra para el proyecto el IVA.

PESCA

- a) Consultores nacionales BID: dentro de una misma cuenta de consultores nacionales se han contabilizado viáticos, cuando el proyecto tiene cuentas contables específicas (pasajes y viáticos) para la registración de tales gastos.
- b) En cuatro de los casos analizados no se tuvo a la vista el talón de embarque que verifica fecha exacta del viaje y justifica la liquidación del viático.
- c) Las órdenes de pago 221, 218, 217 y 219 correspondiente a mantenimiento de barcos de este componente están registradas en el componente Unidad de Coordinación.

IASCAV

- a) Equipos de laboratorio: con respecto a la orden de pago 6.728 no se tuvo a la vista la factura que la empresa debió emitir el programa.
- b) Respecto de las órdenes de pago 6.595 y 6.409 no se tuvo a la vista documentación alguna.

SENASA

Equipos de computación y telecomunicaciones se observa que el componente sólo registra los montos netos de facturación, no cargando ni en el aporte de financiamiento ni en el aporte local el monto al IVA.

COSTOS FINANCIEROS

No se contabilizaron los correspondientes al ejercicio 1999.

Atento cuanto antecede, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para:

- a) Superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, y
- b) Para la determinación del perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas observaciones, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes, con motivo del examen de los estados financieros período 1/1/98 al 31/12/99 del Programa de Modernización de los Servicios Agropecuarios - Contratos de Préstamos 618/OC-AR BID y 3.297-AR BIRF y donación japonesa 26.730-AR.

Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Verna. – Miguel A. Pichetto. – José L. Gioja. – Gerardo R. Morales. – José A. Vitar. – Ricardo C. Quintela.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 683/01, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros período 1/1/98 al 31/12/99 correspondiente al Programa de Modernización de los Servicios Agropecuarios - Contratos de Préstamos 618/OC-AR BID y 3.297-AR BIRF y donación japonesa 26.730 - AR; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para:

- a) Superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, y
- b) Para la determinación del perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas observaciones, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes, con motivo del examen de los estados financieros período 1/1/98 al 31/12/99 del Programa de Modernización de los Servicios Agropecuarios - Contratos de Préstamos 618/OC-AR BID y 3.297 - AR BIRF y donación japonesa 26.730 - AR.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 15 de julio de 2003.

Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Verna. – Miguel A. Pichetto. – José L. Gioja. – Gerardo R. Morales. – José A. Vitar. – Ricardo C. Quintela.

2

Ver expediente 140-S.-2003.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.